



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo de Única Instancia, propuesto por CREZCAMOS SA. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra HUGO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ Y OTRO Rdo. 2022-00090-00 informando que no fue objetada la liquidación del Crédito.

Simacota, 15 de Diciembre de 2023.

LA SECRETARIA,

  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

EJECUTIVO UNICA INSTANCIA  
RDO. 2022-00090-00  
DTE.CREZCAMOS SA. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO  
DDO.HUGO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ Y OTRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota Sder, Quince de Diciembre de

Dos Mil Veintitrés.

Surtido el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentara objeción alguna, se imparte APROBACION.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN